



## EL DERECHO A SER ESCUCHADOS: “ACTUACION MEDICO FORENSE EN SUPUESTOS DE MALTRATO INFANTIL”

*Juan Pedro Hernández del Rincón. Instituto de Medicina Legal de Murcia*

Resumen.

La actividad pericial médico forense en relación con la infancia y adolescencia maltratada se diversifica en función de los diferentes supuestos que se nos plantean en la práctica; reconocimientos en caso de delitos contra la libertad sexual (tanto como víctima como presunto autor), supuestos de sumisión química, maltrato físico y psíquico, determinación de edad en menores indocumentados, valoración de posible toxicomanía, incapacitación, internamiento en centros psiquiátricos, trastornos de la conducta alimentaria, valoración integral, negativa a tratamiento etc). En alguno de ellos la actuación e informe pericial se han de realizar de forma urgente y en otros de manera más diferida, pero en cualquiera de los casos es preciso establecer una adecuada relación médico-niño/adolescente que nos permita ante todo descubrir y profundizar todo aquello que los menores nos quieran transmitir junto con lo que el facultativo haya de diagnosticar desde el punto de vista pericial. Ello conlleva por un lado, en ocasiones, la determinación de la madurez del niño y la manera en que nos relata lo ocurrido y por otro lado el hecho de que en ocasiones la víctima de maltrato en general no se encuentra en condiciones óptimas de ser explorado desde un principio, por lo que el abordaje se ha de realizar de modo paulatino y repetido hasta completar una adecuada anamnesis y exploración.